



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DISPONE SEGUNDA PRÓRROGA
CONVENIO DE IMPLEMENTACION DEL
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS
FASE I ENTRE LA SEREMI MINVU Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, PARA EL
DESARROLLO DEL PROGRAMA, EN EL BARRIO
MIRADOR CARRERA.

VALLENAR,

28 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 3043

VISTOS:

- El Decreto Exento N°5200 de fecha 09 de octubre del 2014 que aprueba convenio de implementación del Programa de Recuperación de Barrio Fase I entre la SEREMI de Vivienda y urbanismo para el desarrollo del Programa en el Barrio Mirador carrera.
- El ordinario N° 1689 de fecha 13 de agosto del 2015, emitido por la Municipalidad de ValLENAR, en el cual solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de agosto del 2015, para la implementación Fase I del Barrio Mirador Carrera.
- Resolución Exenta N° 000263 de fecha 20 de agosto del 2015, en el cual dispone segunda prórroga Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrio Mirador Carrera.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Prorrogase hasta el día 31 de Agosto del 2015 la vigencia del convenio de implementación Fase I del programa Recuperación de Barrios, de fecha 09 de septiembre del 2014, suscrito entre la SEREMI MINVU y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, para el desarrollo del Programa, en el Barrio Mirador Carrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Planificación Comunal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/LZG/MAS/nlg.-